DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628875

EXTRACTO

Juan Pablo Espinosa Schiappacasse, Notario Público de la Segunda Notaría de Limache con asiento en la Comuna Olmué, Avenida Arturo Prat Nº 4900 Oficina B, certifico: Que mediante escritura pública de fecha 07 de Marzo de 2025, Repertorio Nº 238 ante mí, Víctor Manuel Araya Mujica, representado, con domicilio en Camino vecinal sin número, parcela 4, Limache, Paola Carem Araya Mujica, por sí, con domicilio en Camino vecinal sin número, parcela 3, Limache, Andrea Loreto Araya Mujica, por sí, con domicilio en Camino vecinal sin número, parcela 1, Limache y Gonzalo Esteban Áraya Mujica, por sí, con domicilio en Av. República 2198, Limache, modifican "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San José Limitada"; modificaciones consisten: 1) Se retira de la sociedad Víctor Manuel Araya Mujica, quien vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales a Paola Carem Araya Mujica, Andrea Loreto Araya Mujica y Gonzalo Esteban Araya Mujica, quienes aumentan su participación social, en forma y porcentajes indicadas en escritura extractada. Como consecuencia de las cesiones de derechos, quedan como socios de la sociedad Paola Carem Araya Mujica, Andrea Loreto Araya Mujica y Gonzalo Esteban Araya Mujica; 2) Se modifica cláusula de capital social; 3) Se modifica cláusula de administración; 4) Se modifican cláusulas respectivas en el pacto social. En lo demás, subsiste el pacto social original. Menciones a extractar: Capital Social: \$152.631.570, totalmente ingresado en arcas sociales, siguiente forma: 1) Gonzalo Esteban Araya Mujica aporta \$50.978.944, ya ingresado en arcas sociales, parte aporte primitivo y otra parte correspondiente a aporte de Víctor Manuel Araya Mujica cuyos derechos adquirió, según escritura extractada; 2) Paola Carem Araya Mujica aporta \$50.826.313, ya ingresado en arcas sociales, parte aporte primitivo y otra parte correspondiente a aporte de Víctor Manuel Araya Mujica cuyos derechos adquirió, según escritura extractada; y 3) Andrea Loreto Araya Mujica aporta \$50.826.313, ya ingresado en arcas sociales, parte aporte primitivo y otra parte correspondiente a aporte de Víctor Manuel Araya Mujica cuyos derechos adquirió, según escritura extractada. Administración: Administración y uso razón social corresponderá a Gonzalo Esteban Araya Mujica, Paola Carem Araya Mujica y Andrea Loreto Araya Mujica, debiendo actuar cualquiera de ellos dos conjuntamente, amplias facultades, con limitaciones señaladas en escritura extractada. Olmué, 21 de marzo de 2025.